

# 41



Número 41 Segundo trimestre 2018

## Revista Democracia y Gobierno Local



Fundación  
Democracia  
y Gobierno Local



## Turismo y medio ambiente

- **Turismo y medio ambiente. La encrucijada local**, por José Esteve Pardo
- **Turismo medioambientalmente sostenible**, por Rosa María Fraguell Sansbelló
- **Entrevista a Hans Bruyninckx** (director ejecutivo de la Agencia Europea del Medio Ambiente) y **Alberto González Ortiz** (responsable de calidad del aire, transporte y ruido de la Agencia Europea del Medio Ambiente): **Retos y desafíos del medio ambiente en Europa**

# Sumario



Fotografía de portada: iStockphoto

## 03 Editorial

## 04 Tema central

**Turismo y medio ambiente. La encrucijada local / Turismo medioambientalmente sostenible**

## 14 Entrevista

**Retos y desafíos del medio ambiente en Europa**

## 20 Debate

**Las medidas locales de protección del medio ambiente y fomento del turismo**

## 26 Actualidad

**Viviendas turísticas**

## 32 Novedades

*La Fundación Democracia y Gobierno Local es una entidad constituida en el año 2002 e integrada por 25 diputaciones y cabildos insulares, cuyo objetivo es ser un espacio de encuentro y de intercambio de experiencias para promover la mejora de los Gobiernos locales de España. El Patronato de la Fundación está presidido por el presidente de la Diputación de Barcelona e integrado por los presidentes de las diputaciones de A Coruña, Alicante, Ávila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Girona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lleida, Lugo, Málaga, Ourense, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, y los presidentes de los cabildos de Gran Canaria y Tenerife.*

**La Revista:** Presidente del Consejo Editorial y director de la Fundación: Ramon Camp i Batalla. **Gerente:** José Luis Moreno Torres. **Coordinación de contenidos:** Antonio Arroyo Gil. **Consejo Editorial:** Amalia Ballesteros, Zaida López, José Antonio Duque, Marina Espinosa, Martín Fernández, Mònica Fulquet, Francisco García, Gema Giménez, Francisco Cacharro, María Hurtado, José Luis Lucas, Gabi Moreno, José Negrón, Susana Orgaz, Íñigo Aristu, Encarna Pérez, Héctor Pérez, Beatriz Soler, Leticia Vilar. **Corrección y revisión de textos:** M.ª Teresa Hernández Gil. **Proyecto gráfico:** Exitdesign. **Maquetación e impresión:** Naturprint, S.L. **Edita:** Fundación Democracia y Gobierno Local. **Depósito Legal:** B-17229-2008. **ISSN:** 2013-0333 (papel) / 2013-0341 (digital)

**Fundación:** Velázquez, 90, 4.º - 28006 Madrid / Tel. 917 020 414 / [revista@gobiernolocal.org](mailto:revista@gobiernolocal.org)

## Editorial

Fotografía: iStockphoto



La actividad turística constituye una de las principales fuentes de riqueza de nuestro país. Cada año se cuentan por millones las personas que vienen a visitarnos desde muy diferentes y distantes partes del mundo, en busca de sol y playa, pero también con el afán de conocer nuestro rico patrimonio histórico-artístico y, por supuesto, natural.

Son muchos los municipios que, desde hace ya años, se encuentran organizados para dar la mejor satisfacción posible a esas crecientes demandas

turísticas que, aunque parecen no tener fin, son más frágiles de lo que puedan a primera vista parecer. De ahí que también desde hace ya algún tiempo se ponga el énfasis desde diversos foros en la necesidad de hacer que ese turismo, tantas veces masivo, sea compatible con el respeto al medio ambiente, fundamentalmente en las zonas de mayor valor ecológico.

Las razones que justifican la búsqueda de ese equilibrio no se basan únicamente en la necesidad de proteger el valor medioambiental de determinados espacios naturales, aunque esto, por sí solo, ya fuese motivo más que suficiente para ello, sino también en otras de carácter más cortoplacista y pragmático, ya que, precisamente, quienes se ven hoy atraídos por nuestras tierras y paisajes, podrían dejar de estarlo en un futuro si percibiesen que los mismos han perdido interés a causa de su degradación o excesiva masificación.

En ese propósito de hacer coherente el respeto al medio ambiente con el aprovechamiento turístico del mismo se ven involucradas todas las Administraciones públicas, desde la europea a la local, de ahí que desde la Fundación Democracia y Gobierno Local, sensible siempre a estas cuestiones, hayamos querido dedicar este número de nuestra *Revista Democracia y Gobierno Local* a ofrecer una visión poliédrica de aquella realidad, contando para ello con expertos nacionales de la Academia, europeos, y, por supuesto, también locales. •

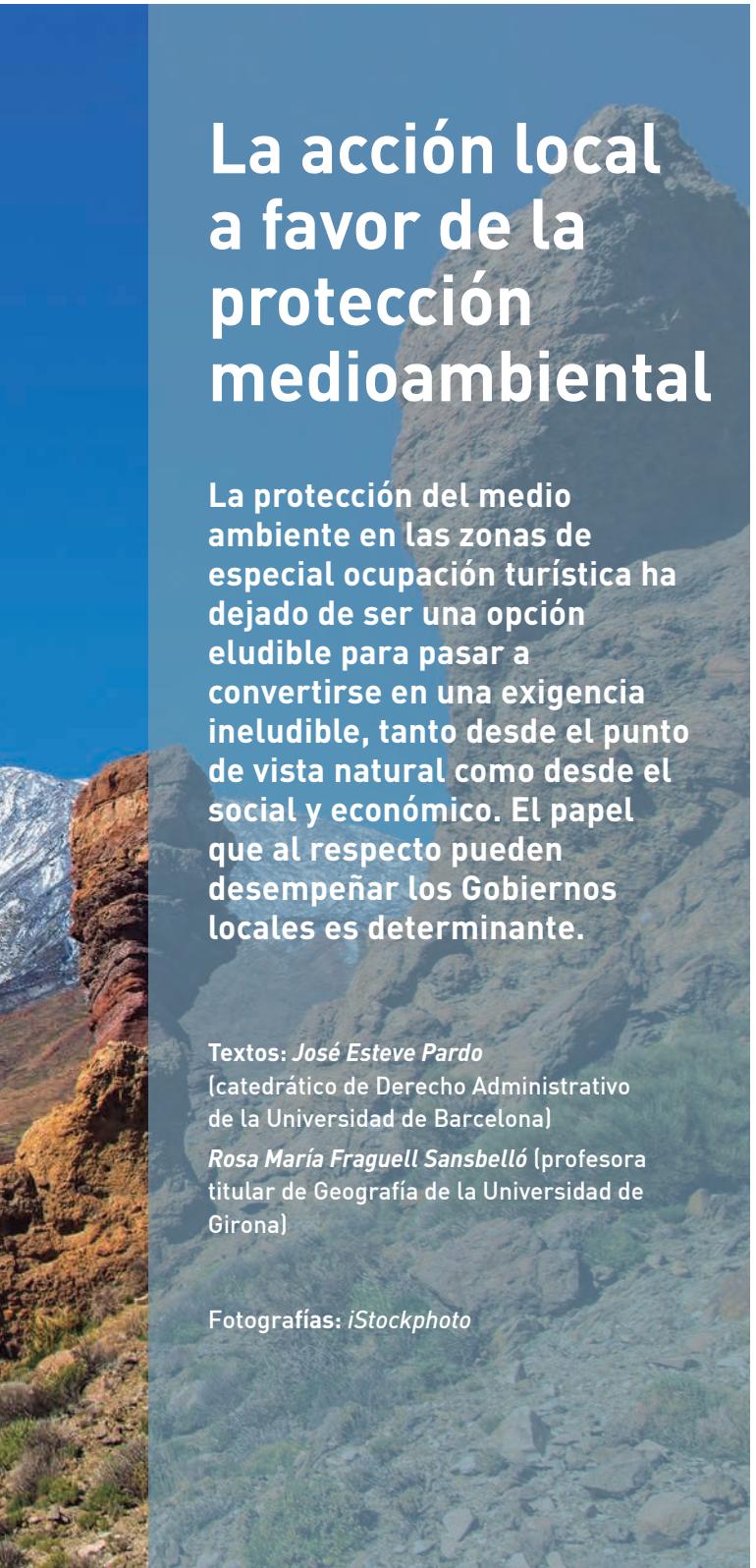


### NOTA INFORMATIVA

El jueves 28 de junio de 2018 el Pleno de la Diputación de Barcelona eligió al Sr. D. Marc Castells i Berzosa como nuevo presidente de la institución, en sustitución de la Sra. Dña. Mercè Conesa i Pagès, quien desde el mes de julio asumió la presidencia del Puerto de Barcelona. El Sr. Castells, alcalde de Igualada, venía desempeñando hasta su actual nombramiento el cargo de vicepresidente segundo de la Diputación de Barcelona. Asimismo, el Sr. Castells asumirá la presidencia de la Fundación Democracia y Gobierno Local.

## Tema central





# La acción local a favor de la protección medioambiental

**La protección del medio ambiente en las zonas de especial ocupación turística ha dejado de ser una opción eludible para pasar a convertirse en una exigencia ineludible, tanto desde el punto de vista natural como desde el social y económico. El papel que al respecto pueden desempeñar los Gobiernos locales es determinante.**

**Textos:** *José Esteve Pardo*  
(catedrático de Derecho Administrativo  
de la Universidad de Barcelona)

**Rosa María Fraguell Sansbelló** (profesora  
titular de Geografía de la Universidad de  
Girona)

**Fotografías:** iStockphoto

## Turismo y medio ambiente.

### La encrucijada local

**José Esteve Pardo**

Turismo y medio ambiente son dos valores, dos fuerzas, de primer orden en la sociedad actual. La actividad turística ha cambiado por completo la faz económica de España. Si hace más de cincuenta años ese mapa tenía como fondo la actividad del sector primario, agrícola destacadamente, y sobre él unos centros industriales dispersos, hoy muestra una presencia extendida y potente del sector de servicios, con el turismo como vanguardia extendida a muchas zonas y lugares de España, cuyos servicios e instalaciones en este sector son de rigurosa primera línea mundial, mueve un ingente volumen económico y ofrece trabajo a un número muy elevado de personas.

Paralelamente, también en los últimos cincuenta años, o menos aún, se registra un ascenso imparable de la atención al medio ambiente, de la sensibilidad social sobre el tema –acrescentada sin duda por la percepción del deterioro ambiental– y por supuesto de la legislación, cada vez más exigente.

Estas dos poderosas fuerzas, con apoyo en valores muy arraigados en la sociedad actual, están llamadas a tener una relación compleja, enfrentándose en unos momentos, colaborando estrechamente en otros. Como todas las actividades humanas, la actividad turística tiene su impacto ambiental, pero que es singular y agudo en este sector por la lógica predilección del turismo por

## Tema central

---

zonas sensibles, cada vez más por bienes y espacios con valores naturales según demanda creciente de la sociedad. Incide el turismo así sobre espacios o bienes muy sensibles desde la perspectiva ambiental. Por otro lado, una adecuada tutela ambiental del espacio y su ordenación tendrá, correlativamente, un efecto atractivo sobre la actividad turística. Ese cruce de fuerzas y esfuerzos tiene en el ámbito local un punto de encuentro destacado, como vamos a ver.

El primer aspecto en el que podemos reparar es el de la legislación: ¿cuál es su procedencia en estas dos materias? Pues en materia ambiental, la procedencia de la normativa es primeramente europea: son directivas europeas que son transpuestas al derecho interno por la legislación estatal, con desarrollos por la legislación autonómica. En materia de turismo la legislación es autonómica, prácticamente en exclusiva. Se trata de dos legislaciones que no están sintonizadas. La legislación medioambiental no contempla los impactos negativos que pueda tener la actividad turística, no tiene un desarrollo normativo sobre el tema, y la legislación en materia turística no contempla por su parte

el efecto ambiental que indudablemente tiene. Esta descoordinación legislativa no constituye un caso aislado en un panorama legislativo dominado por lo sectorial.

Las competencias administrativas en materia de medio ambiente y turismo son fundamentalmente autonómicas y locales. Los entes locales no tienen propiamente asignadas estas competencias singularmente consideradas –turismo y medio ambiente se sitúan formalmente en el plano autonómico–, pero disponen de otras competencias clave en la materia.

Una es la de policía administrativa con relación a establecimientos y horarios comerciales, un sector muy conectado a la actividad turística. En relación con él pueden operar otras competencias municipales en materia ambiental referidas a diversas formas de contaminación. La contaminación atmosférica no es relevante en el caso del turismo, pero sí lo son la acústica y la lumínica, sobre todo por actividad nocturna de ocio y servicios. Para la solución de estos problemas y conflictos vecinales, disponen los municipios de



**Una adecuada tutela ambiental del espacio y su ordenación tendrá un efecto atractivo sobre la actividad turística**

---

competencias de ordenación urbanística y de actividades. La legislación autonómica, sobre todo la de régimen local y no la de turismo, ha previsto en muchos casos la figura del municipio turístico, reforzando sus competencias en materias como las apuntadas.

Pero el punto, sin duda, de mayor actualidad en el plano local con relación al turismo es el de la regulación de los pisos o apartamentos de uso turístico. En realidad no se puede hablar propiamente de regulación, porque estamos ante usos que quedan a la libre disposición de los propietarios, que disponían de sus locales con estos fines en

un entorno humano próximo; pero la aparición de aplicaciones y plataformas telemáticas ha situado estos usos en un nivel profesionalizado. Por ello la regulación no es fácil ni mucho menos y parece que debe descansar en fórmulas de autorresponsabilidad, como la comunicación o la declaración responsable, y sistemas de autorregulación de la actividad, situando la intervención municipal en el marco de esta autorregulación, lo que se denomina la autorregulación regulada, que ha dejado de ser un concepto de los círculos académicos para convertirse en un modelo que puede conectar de manera efectiva con la realidad y problemática actual. •



## Tema central

---





## Turismo medioambientalmente sostenible

Rosa María Fraguell Sansbelló

El modelo turístico de crecimiento masivo y continuado, que se desarrolló desde mediados del siglo pasado, a partir de la segunda mitad de la década de los setenta, empezó a ser cuestionado por parte de grupos de científicos e, incluso, de colectivos de población local. Desde entonces se celebraron debates donde se analizaba el impacto del turismo en el medio ambiente, la sociedad, la economía y la cultura, y, al mismo tiempo, se hacían propuestas de desarrollo alternativo, que culminaron con la protección de espacios libres de urbanización y elevado interés medioambiental, y con la elaboración de marcos documentales y decálogos que animaban al sector turístico a emprender buenas prácticas ambientales.

Con el paso del tiempo el concepto de *turismo sostenible* se ha ido perfilando. De forma sintética, se concibe como aquel modelo de turismo que sigue los siguientes principios básicos: deja una huella ecológica mínima en el planeta; permite que los recursos naturales y culturales de los destinos turísticos, de los que depende, no solamente se conserven para poder seguir siendo utilizados en el futuro, sino que también mejoren su calidad y su potencial de atracción turística; es planificado y gestionado con la finalidad de evitar problemas ambientales y socioculturales, y de pérdida de calidad de vida de la población local; procura que los beneficios económicos que aporta sean repartidos de forma equitativa entre el conjunto de la sociedad; y, finalmente,

## Tema central

---

atrae a unos visitantes respetuosos e interesados en el conocimiento del entorno, y que muestran una actitud participativa en las actividades locales y en la experiencia del viaje.

En la primera Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, celebrada en Lanzarote en el año 1995, se institucionaliza el discurso sobre el turismo sostenible, donde los aspectos medioambientales cobran un protagonismo relevante. No obstante, los principios defendidos en la Carta de Turismo Sostenible de Lanzarote versan sobre aspectos muy genéricos, como son la necesidad de conservar los recursos naturales, evitar la contaminación, evaluar los impactos ambientales y vigilar la capacidad de carga de los destinos turísticos.

Desde la celebración de dicho evento hasta los celebrados últimamente el recorrido ha sido largo y se han realizado grandes avances, especialmente en materia medioambiental.

Prueba de ello, es la celebración al cabo de veinte años, en 2015, en Vitoria-Gasteiz, de la Cumbre Mundial de Turismo Sostenible (ST+20), de donde surgió la Carta Mundial de Turismo Sostenible +20. En dicha Carta se hace una llamada muy específica para atacar los principales problemas medioambientales, entre otros, generados por el turismo.

Una de las llamadas que se priorizan en la Carta es la necesidad de responder de forma activa y de manera urgente al cambio climático, reduciendo progresivamente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para poder crecer de manera sos-

tenible. En este sentido, el viaje es una pieza clave en el turismo, y el uso de determinados medios de transporte, como el avión o el automóvil, es una de las causas principales del calentamiento global. Por esta razón, es necesario apostar por el turismo de proximidad y por la elección de medios de transporte con menos emisiones de CO<sub>2</sub> (ferrocarril o autobús). Sin embargo, en destinos ubicados en espacios insulares o en países en vías de desarrollo, donde el turismo es una actividad económica de primer orden, cualquier acción de reducción en la llegada de turistas de larga distancia incidirá negativamente en la ocupación y producirá una mayor pobreza. Una alternativa a dicho problema consiste en participar en programas de compensación de emisiones de carbono, como el *Climate Care* (oportunidad que se ofrece a los turistas de compensar sus emisiones con un pago adicional), e invertir en acciones de reforestación o de investigación sobre energías renovables.

Otra de las llamadas realizadas en la Carta es la que pide que el turismo adopte tecnologías y modos de gestión innovadores y apropiados para mejorar la eficiencia del uso de los recursos, en particular en el uso de la energía y el agua. En relación con la energía, los equipamientos turísticos son altamente demandantes de este recurso (debido a factores como calefacción, refrigeración, iluminación, cocina, limpieza, climatización de piscinas y spas, funcionamiento de atracciones mecánicas, producción de nieve...). Por esta razón, el sector turístico debe fomentar el ahorro y la eficiencia energética, la implantación de las energías renovables, e incorporar criterios bioclimáticos en la construcción y rehabili-

---

“

## **El sector turístico debe fomentar el ahorro y la eficiencia energética, la implantación de las energías renovables, e incorporar criterios bioclimáticos en la construcción y rehabilitación de las instalaciones turísticas**

litación de las instalaciones turísticas (sacar provecho del calor de la luz solar, de la sombra de los árboles, de las corrientes de aire...).

Respecto al recurso agua, los turistas necesitan cada vez más agua para atender sus necesidades básicas, pero también para la práctica de actividades deportivas, de ocio o salud (golf, piscinas, parques acuáticos, spas, balnearios...). Los efectos del cambio climático sobre la reducción de las precipitaciones en muchos destinos turísticos, un número creciente de visitantes y una mayor intensificación en el consumo de agua, están provocando que asegurar la disponibilidad y calidad del agua, ya no solamente como un atractivo turístico, sino también como un derecho universal, se convierta en una de las principales preocupaciones de muchos destinos turísticos. Por ello, es urgente que dichos destinos, si quieren superar su estado de vulnerabilidad, garanticen el suministro del agua a través de la búsqueda de fuentes locales y del uso de aguas

“no convencionales” (depuración, reutilización, desalación, captación de pluviales...), sensibilicen al sector turístico (incluida la demanda) por el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, e identifiquen aquellos sectores turísticos relacionados con mayores consumos hídricos (campos de golf, parques acuáticos...) e implantén medidas impositivas más estrictas.

Asimismo, la Carta, en el contexto de una economía circular, pide mayor eficiencia en el manejo de los recursos, evitando la generación de residuos y reduciendo el consumo y la contaminación. El turismo convencional va asociado a patrones de consumo derrochador de los recursos, a imágenes de paisajes degradados y contaminados por vertidos incontrolados, y con montones de residuos acumulados en los espacios más visitados, como playas o espacios naturales protegidos. En este sentido, es imprescindible que los destinos turísticos integren como cuestiones clave dentro

## Tema central

---



---

de sus políticas y estrategias de desarrollo sostenible la descontaminación de paisajes, una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, de las aguas residuales y de la contaminación; y organicen campañas de saneamiento y limpieza de fondos marinos, espacios ribereños y fluviales degradados, invitando a los turistas a participar en dichas campañas con el objetivo de aumentar su sensibilización.

Finalmente, la Carta emplaza al turismo a ser compatible con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, ya que un medio ambiente sano constituye un recurso turístico fundamental y sirve para tomar conciencia del valor intrínseco de la naturaleza. Precisamente, el modelo de crecimiento del turismo de masas se ha basado en un gran consumo de suelo, independientemente de sus valores paisajísticos, y en una excesiva dependencia del sector de la construcción en lugar del sector turístico propiamente dicho. El resultado final ha sido la desaparición de espacios de alto valor ecológico y atractivo turístico y la creación de extensas áreas urbanas infrautilizadas, abandonadas buena parte del año, y sin reemplazo generacional. Además, dichos espacios han sido decorados con especies exóticas y altos requerimientos hídricos, apostando por la imitación burda de paisajes caribeños, y renunciando a la puesta en valor de paisajes identificados con especies autóctonas. Por ello, es necesario que estos destinos artificiales emprendan acciones, en primer lugar de rehabilitación integral y esponjamiento de los núcleos más saturados, así como de protección y valorización de los paisajes propios, e incluso de desurbanización de la naturaleza.

Los acuerdos surgidos en la Cumbre Mundial de Turismo Sostenible (+20) han sido ratificados en el mes de octubre de 2017 en la Cumbre de Lanzarote, celebrada a raíz del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, y de donde surgen el Memorándum de Lanzarote y los Manifiestos de la Empresa Turística Responsable y la del Viajero Responsable. Desde esta fecha el turismo ya no tiene marcha atrás, debe asegurar la implantación de patrones de producción y consumo sostenibles a lo largo de toda la cadena de servicios y actividades. Y los destinos turísticos deben llevar a cabo una buena gestión territorial, garantizando la sostenibilidad de los recursos ambientales de los que dependen y en los que se basa su atractivo; solamente de esta forma pueden asegurar su competitividad y perdurabilidad. •



## Entrevista

---





**Hans Bruyninckx**

**Director ejecutivo de la Agencia Europea del Medio Ambiente**

**Alberto González Ortiz**  
**Responsable de calidad del aire, transporte y ruido de la Agencia Europea del Medio Ambiente**

## **Retos y desafíos del medio ambiente en Europa**

**La necesidad de articular una política medioambientalmente coherente en los distintos Estados miembros de la Unión Europea es una de las principales tareas de la Agencia Europea del Medio Ambiente. Hemos tenido ocasión de entrevistar a dos de sus máximos responsables sobre los principales retos y obstáculos que tendrá que afrontar Europa en los próximos años.**

**Texto:** Fundación Democracia y Gobierno Local

**Fotografías:** iStockphoto

**¿Cuáles son los principales retos para el medio ambiente en los próximos años? ¿Y los mayores obstáculos a vencer?**

**Hans Bruyninckx:** En las últimas décadas ha habido numerosas mejoras medioambientales, en parte, gracias a la acción desplegada por la Unión Europea. Sin embargo, los desafíos que afronta Europa en materia de medio ambiente son considerables. El capital natural europeo (nuestra agua, tierra y otros recursos) se ha visto degradado por las actividades socioeconómicas tales como la agricultura, la pesca, el transporte, la industria, el turismo y el crecimiento urbano. Además, las presiones globales sobre el medio ambiente han crecido de un modo tal que no tiene precedentes desde la década de los noventa, cuya causa no menor tiene que ver con el crecimiento económico y demográfico y con la modificación de los patrones de consumo. El impacto del cambio climático, la polución del aire y del agua y la continua degradación de nuestra biodiversidad cada vez se convierten en una realidad más presente en nuestra vida cotidiana.

**La calidad del aire, especialmente en las grandes urbes, se está convirtiendo en un factor de preocupación creciente no solo de los responsables políticos, sino también de los propios ciudadanos. ¿Qué medidas se consideran más eficaces y viables hoy en día para asegurar un aire limpio?**

**Alberto González Ortiz:** Los contaminantes más importantes en el ámbito urbano son las partículas en suspensión y el dióxido de nitrógeno. Estos contaminantes provienen, sobre todo, de la combustión

“

En general son más eficaces las medidas que buscan **soluciones estructurales**, como un **cambio de comportamiento en la población** (por ejemplo, cambiar el uso del coche particular por otros medios más sostenibles, como caminar o la bicicleta) o cambios más profundos en los **sistemas de movilidad, energético o de alimentación**

para calefacción en el ámbito doméstico y comercial, y del tráfico rodado. Por lo tanto, las medidas más eficaces serán aquellas destinadas a reducir las emisiones en dichos sectores.

Hay que tener en cuenta que las medidas pueden y deben tomarse en distintos ámbitos. Así, en el ámbito europeo, tenemos la legislación puesta en marcha por la Unión Europea, en la que destacan la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, que fija objetivos nacionales de reducción de contaminantes para 2020 y 2030; la Directiva que limita las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, esto es, aquellas con una potencia térmica nominal superior o igual a 1 MW

e inferior a 50 MW; o las sucesivas normas Euro que limitan las emisiones de los vehículos.

También tenemos las medidas adoptadas por los Gobiernos nacionales que afectan a todo un país, como la prohibición del uso de determinados combustibles. Y, por último, las medidas adoptadas en el ámbito local, como la limitación de circular a ciertos vehículos en función de su capacidad contaminante, en determinados espacios y/o bajo determinadas concentraciones de contaminantes.

Muchas de estas medidas buscan una reducción de las emisiones mediante soluciones tecnológicas (por ejemplo, un mejor rendimiento de los motores de combustión, o una reducción del contenido de



determinados compuestos en los combustibles o en determinados productos), pero en general son más eficaces las que buscan soluciones estructurales, como un cambio de comportamiento en la población (por ejemplo, cambiar el uso del coche particular por otros medios más sostenibles, como caminar o la bicicleta) o cambios más profundos en los sistemas de movilidad, energético o de alimentación.

**¿Dispone la Unión Europea de herramientas suficientes para hacer frente a esos desafíos medioambientales en un mundo cada vez más global?**

**Hans Bruyninckx:** La Unión Europea ha lanzado un conjunto de políticas para hacer frente a estos desafíos, tales como el Séptimo Programa de

## Entrevista

---





Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente, el Marco sobre Clima y Energía para 2030, la Estrategia Europa 2020 o el Programa Horizon 2020 de investigación e innovación. Como agente del sector, la Agencia Europea del Medio Ambiente está respondiendo a estos desafíos desarrollando una nueva agenda que conecta la implementación de políticas y un mayor conocimiento de cómo pueden conseguirse de manera más sistemática objetivos a largo plazo. En los últimos años, muchos de nuestros informes, incluyendo el informe *Medio Ambiente en Europa – Estado y Perspectivas 2015* (SOER 2015), han señalado la vital importancia de una aproximación sistemática a los desafíos planteados.

Los problemas medioambientales actuales, entre ellos el cambio climático, son muy complejos. Por ejemplo, no podemos mejorar la calidad del aire en Europa sin menos transporte dependiente del carbón, ciudades mejor diseñadas, una mejor cooperación internacional que permita afrontar la contaminación atmosférica que no conoce de fronteras, o una red de espacios verdes alrededor de los espacios urbanos. Nuestros informes siempre destacan la necesidad de perseguir objetivos consistentes y a largo plazo. En este sentido, la introducción de cambios estructurales puede llevar décadas. La construcción de una movilidad limpia y sin carbón o de un sistema energético sin tener los objetivos claros, con mucha probabilidad dificultará la inversión en soluciones novedosas. •



# Las medidas locales de protección del medio ambiente y fomento del turismo

La tensión en que se encuentra la relación entre la preservación del medio ambiente y el fomento del turismo, sobre todo en los municipios más pequeños, demanda de las autoridades locales políticas el esfuerzo por hacer compatibles ambas necesidades, inextricablemente vinculadas.

Fotografías: *iStockphoto*

## **«Los recursos turísticos de Mondoñedo»**

Mondoñedo reúne un amplio potencial arquitectónico, histórico, cultural, etnográfico, gastronómico y natural. Nuestra estrategia de desarrollo turístico se basa en una filosofía de desarrollo sostenible, en la que la evolución económica, la preservación del medio ambiente y el beneficio social están presentes en cualquier iniciativa, favoreciendo la dinamización a la vez que la conservación de los recursos.

Podemos hablar de 120 actuaciones dirigidas al cuidado y mejora de nuestro patrimonio, como son la rehabilitación de bienes o la conservación de espacios naturales y de la biodiversidad. Sin embargo, quiero centrarme en dos de los principales recursos turísticos que ofrece Mondoñedo, como ejemplos de conciliación entre el respeto al medio ambiente y la potenciación turística.

Tenemos la cueva de O Rei Cintolo, la más grande de Galicia. Se organizan visitas a esta cavidad en estado natural: un viaje al centro de la tierra, virgen, sin artificiosidad, sin la realización de intervenciones, proponiendo un recorrido seguro de hora y cuarto. Las visitas son siempre guiadas y en grupos reducidos, con el material preciso y recicitable. Existe una pasarela de acceso acorde con el medio.

Apostamos por reactivar la tradición artesana del barrio de Os Muíños, recuperando actividades cuidadosas con el medio ambiente, que se desarrollan en talleres conveniados con el Ayuntamiento. Se trata de un barrio atravesado por canales de agua, que antiguamente proporcionaban la fuerza necesaria para mover la maquinaria. Hoy en día preservamos estos canales y nos centramos en su cuidado.

La concienciación y responsabilidad de los vecinos y turistas, junto al apoyo de las Administraciones, son clave en el impulso de iniciativas dirigidas a conservar y mejorar la ciudad, potenciando el turismo y preservando su aspecto natural. Este año ingresamos en la Asociación '*Los pueblos más bonitos de España*', que aglutina a los mejor conservados y con un patrimonio de reconocido valor. •



**Elena Candia López**

Alcaldesa de Mondoñedo (Lugo)

## Debate



**E. Miguel Hernández Alcojor**

Alcalde de Candeleda (Ávila)

### «La promoción turística de Candeleda a través del deporte»

El actual Gobierno municipal ha apostado por la promoción turística de Candeleda en diversas líneas de actuación, una de ellas el deporte, consiguiendo la distinción de “Villa Europea del Deporte” que otorga Aces Europe, y a la que solo pueden optar municipios de menos de 25 000 habitantes. Candeleda es el primer municipio de Ávila y de Castilla y León que obtiene este reconocimiento europeo.

La obtención del galardón “Villa Europea del Deporte” queda justificada por la importancia de las políticas deportivas, que gozan de un papel protagonista en el camino por conseguir que la cultura de la actividad física y el deporte se convierta en un pilar fundamental de la dinamización de nuestro municipio. Estas políticas, además de buscar mejorar la salud y los hábitos de vida de nuestros ciudadanos, también han ido encaminadas a impulsar un turismo activo, no solo por medio de eventos deportivos,

que suponen un escaparate, sino también a través de la mejora y ampliación de “infraestructuras” que conviertan dicha práctica deportiva en la naturaleza como una fuente de visitantes, que acudan a nuestra tierra durante todo el año para practicar deporte, dando una oferta turística saludable y respetuosa con el medio ambiente.

Candeleda, como municipio rural, basó su economía en la agricultura y ganadería; rebaños de cabras pastaban en sus montes, y en las aguas cristalinas de sus gargantas se criaba la trucha. De ahí reciben su nombre algunas rutas cuya recuperación comenzó el Ayuntamiento de Candeleda en 2016: “la senda de los pescadores” o “la ruta de los cabreros”, la ruta del Nogal y la ruta de Chilla por la ladera de la montaña, antiguo camino de La Raya, son parte del programa que se está llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Candeleda para recuperar o ampliar la red de senderos del municipio, programa que seguirá lo que resta de legislatura, promocionando el deporte y mejorando la estrategia de comunicación de hábitos saludables a la ciudadanía en coordinación con el tejido asociativo de Candeleda, fomentando el turismo activo de naturaleza.

También cabe destacar la creación de un circuito permanente de bicicleta de descenso en El Raso, donde se consiguió por primera vez traer una prueba de Open de España o seguir trabajando en la regulación del parapente en la zona.

El deporte de Candeleda se ha convertido en valor añadido, un distintivo, una marca de calidad de nuestro pueblo, y por ese motivo todas las políticas deportivas llevadas a cabo forman parte de una estrategia para una promoción acorde a lo que manda la Carta Blanca del Deporte Europeo. En este tiempo se han comenzado infinidad de proyectos y actividades, como la creación de las escuelas deportivas, la Gala del Deporte, la colaboración en absolutamente todas las actividades deportivas, rehabilitación del centro de tabaco, mejora en la gestión de las pistas de pádel, etc.

El Ayuntamiento de Candeleda también patrocina y colabora en eventos deportivos, unos de carácter provincial y otros de carácter nacional, como el duatlón, Trail Guerrero de Gredos, Ultra-Trail de Gredos, Carrera de los Calderos, La Conquista de Gredos (btt), concursos hípicos y ecuestres, campeonatos de golf, etc.

En el año 2015 el Ayuntamiento creó la “Gala del Deporte Candeledano”, donde premia cada año los logros de sus deportistas, así como a las empresas que patrocinan y ayudan al impulso del deporte.

Para un municipio pequeño como Candeleda, cuya actividad económica se basa, en gran medida, en el turismo de naturaleza, el deporte constituye uno de los pilares fundamentales de la economía local. El deporte candeledano es ya un valor añadido de nuestro municipio y reconocido en toda la provincia, y nuestra comarca es tanto un pilar de bienestar y salud como un motor económico, a través del fomento del turismo deportivo compatible con el uso y cuidado del medio ambiente.

El pasado 6 de diciembre de 2017 tuve ocasión de representar al municipio de Candeleda ante el Parlamento Europeo, para agradecer el título otorgado a nuestra villa como VILLA EUROPEA DEL DEPORTE en 2018, muestra inmejorable del reconocimiento a la labor del municipio en favor de los valores del deporte, y porque es un gran estímulo para seguir trabajando en este sector de la economía capaz de generar empleo y atraer turismo al municipio de manera sostenible.

Por otra parte, Candeleda forma parte del programa Trino de turismo ornitológico, pues alberga una enorme variedad de especies de aves. Los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018 hemos participado en la 1.<sup>a</sup> Feria de Ornitología y Ecoturismo de Castilla y León (Ornitocyl), en El Herradón – La Cañada (Ávila), para promocionar la gran biodiversidad y presencia de aves en Candeleda. Se encuentra dentro de la Red Natura 2000 de la Junta de Castilla y León, es decir, en la red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (conocida como Directiva Hábitats), de 1992.

Incluye nuestro municipio zonas declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves), de 1979. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats europeos más valiosos y amenazados.

También se establece la protección de *especies de interés comunitario*, incluyendo especies amenazadas y endémicas. Además, en sus anexos, la Directiva incluye más de 300 especies de animales y 500 de vegetales para toda Europa, y establece como principal medida de protección la conservación de sus hábitats. Cuando los hábitats o las especies se encuentran en riesgo de extinción, o si su supervivencia depende básicamente de la Unión Europea, se catalogan como *prioritarias*.

Esta red de Espacios Protegidos está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y que están declaradas en virtud de la aplicación de la Directiva Aves, y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario, que den cumplimiento a la citada Directiva de Hábitats.

Interesa destacar, por último, la recuperación del folclore tradicional, como patrimonio cultural y atractivo turístico. Ese es el objeto del FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE PEDRO VAQUERO, que se celebra en el mes de agosto, y el FESTIVAL RETUMBALEDA, en diciembre, donde participan grupos locales tocando zambombas y calderos.

Así pueden definirse las grandes líneas de actuación política del Ayuntamiento de Candeleda, que invita a disfrutar de la naturaleza en estado puro, en un entorno privilegiado, con una amplia oferta de actividades, haciendo compatibles el turismo y el cuidado del medio ambiente. •

## Debate



**Miquel Forns i Fusté**  
Alcalde de Sitges (Barcelona)

### «Sitges: la joya de un patrimonio que debe preservarse para residentes y turistas»

Asumir que los intereses de una comunidad local y los del sector turístico deben ir entrelazados es crucial para una destinación que aspira a la excelencia como Sitges. Nuestro Ayuntamiento tiene muy integrada esta noción, pero es de justicia reconocer que si un municipio como el nuestro ha mantenido su atractivo durante décadas es porque siempre hemos tenido presente el cuidado del entorno natural y patrimonial. Esta joya que exhibimos con orgullo nos ha sido legada por nuestros antepasados. Debemos cuidarla. Caer en el abandono representaría, además, restar rentabilidad a nuestro principal motor económico.

El Gobierno municipal que presido apuesta por un modelo de turismo de calidad, no masificado, que dé mayores oportunidades a sus vecinos. Uno de nuestros principales compromisos es, además, que los sitgetanos y las sitgetanas puedan vivir en una villa sostenible. Por estos motivos, durante los primeros años de mandato hemos trabajado duro para conseguir que Sitges recibiera la Certificación Biosphere, un reconocimiento otorgado por el Instituto de Turismo Sostenible que nos acredita como organización responsable y comprometida con la sostenibilidad.

El mantenimiento de esta titulación obliga a guardar un especial celo en determinados compromisos de mejora. Así, en estos momentos trabajamos en el Plan de Acciones 2018 y 2020, mediante el que daremos respuesta a las exigencias de la Biosphere: la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico; el desarrollo económico y social de la comunidad local; la contribución a la ocupación de calidad; la satisfacción del visitante; la calidad del servicio; y, por encima de todo, la protección del medio ambiente. Sin duda alguna, la Certificación Biosphere representa un recordatorio de lo que debemos traspasar a nuestros hijos y nietos, y a todos aquellos que se acerquen a Sitges a conocernos. •



## Actualidad



# Viviendas turísticas

**La aparición de las llamadas “viviendas turísticas” era un tema inimaginable hace dos décadas. El turismo en España, en un país turístico por excelencia, se vehiculaba a través de otras vías (hoteles, campings, alquileres de apartamentos...), pero nadie pensaba que su vivienda, incluso la habitual, podría alquilarla por un tiempo corto para uso turístico.**

**Textos:** *Marta Franch i Saguer* (profesora de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona)

**Fotografías:** *iStockphoto*

La crisis incrementó este fenómeno de las “viviendas turísticas”, ya que, como reconoce la propia normativa, es una forma de poder sacar rendimiento a la propia vivienda. Como tantas veces, el derecho va detrás de los acontecimientos, y cuando va tarde a menudo lo hace de forma precipitada y represiva.

Esta actividad ha ido creciendo, las diferentes técnicas de intervención se han puesto en marcha, y no parece que pretendan marcharse, sino que, al contrario, llegaron para quedarse. Además, esta “marcha”, en algunos lugares especialmente afectados por este “fenómeno”, la han puesto en posición rápida.

La competencia exclusiva en materia de turismo pertenece a las comunidades autónomas. El art. 148.1 de la Constitución estableció que, desde la redacción de los diferentes estatutos, esta competencia pudiera ser asumida de forma exclusiva por todas las comunidades. El Estado, por tanto, tiene poca capacidad de intervención en este tema, y solamente podría intervenir a través de las relaciones contractuales por medio de las cuales se puede llevar a cabo la actividad de alojamiento privado de uso turístico.

La naturaleza compleja de las relaciones contractuales establecidas entre las partes que intervienen en la cesión de la vivienda, podría ser calificada o bien como un contrato de hospedaje, o bien como un contrato de arrendamiento, o bien como un contrato turístico. La reforma de 2013 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en el art. 5.e),

## Actualidad

---

excluye de la aplicación de la Ley este supuesto, al establecer lo siguiente: “Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley: (...) e) La cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico, derivado de su normativa sectorial”. La Ley estatal renuncia a su regulación y la deja dentro del ámbito turístico, y, en consecuencia, dentro del marco competencial de las comunidades autónomas. Así, al ser esta una competencia exclusiva de las diferentes comunidades, las políticas y las regulaciones han sido establecidas de forma distinta según fuera la realidad turística de cada comunidad. Esto ha supuesto que las comunidades con más turismo han tratado de limitar –diría que casi prohibir– este tipo de alojamiento turístico, y, por el contrario, las comunidades menos turísticas han potenciado y facilitado las viviendas turísticas. Por tanto, la diversidad está servida.

Pero a la realidad de los alojamientos turísticos hay que añadirle un colaborador necesario, que son las plataformas digitales de intermediación (intermediarios digitales). No hay alojamiento turístico sin plataforma. Esta relación necesaria ha creado numerosos problemas, debido a que los intereses de las Administraciones municipales y los de la plataforma a menudo han sido contrapuestos.

La competencia en materia de vivienda turística, como acabamos de explicar, es autonómica, y

está regulada fundamentalmente en las diferentes leyes de turismo de las distintas comunidades y en la normativa específica de cada municipio. En la legislación autonómica se define desde qué es una vivienda turística hasta qué régimen sancionador se le aplicará en caso de incumplir la normativa. Cabe destacar esta diversidad normativa que se concreta desde la propia definición de qué se entiende por alojamiento o vivienda turística. Así, en la Ley catalana se establece que una vivienda de uso turístico es “aquella que es ofrecida, entra, por su propietario, directa o indirectamente, a terceros, a cambio de un precio, por períodos de tiempo iguales o inferiores a 31 días”. En cambio, en la normativa gallega se diferencia entre viviendas turísticas y vivienda de uso turístico. Las primeras son aquellos establecimientos unifamiliares aislados en los que se preste servicio de alojamiento turístico, con un número de plazas no superior a diez, y que disponen, por estructura y servicios, de las instalaciones y del mobiliario adecuado para su utilización inmediata, así como para la conservación, elaboración y consumo de alimentos dentro del establecimiento. En cambio, las viviendas de uso turístico son aquellas cedidas a terceras personas, de manera reiterada y a cambio de contraprestación económica, para una estancia de corta duración, amuebladas y equipadas en condiciones de inmediata disponibilidad; estancias de corta duración se consideran aquellas en las que la cesión de uso es inferior a treinta días consecutivos, quedando fuera del ámbito de aplicación las que sobrepasan esa duración. Se considerará cesión reiterada cuando la vivienda se ceda dos o más veces dentro del período de un año.

---

“

**La competencia en materia de vivienda turística es autonómica, y está regulada fundamentalmente en las diferentes leyes de turismo de las distintas comunidades y en la normativa específica de cada municipio**

El futuro inmediato aventure una mayor intervención, que se traducirá en más limitaciones y más restricciones. Así, a la regulación inicial de la comunicación de inicio de ejercicio de actividad o de la declaración responsable (art. 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común), según establezca la legislación autonómica aplicable, poniendo en conocimiento del ayuntamiento correspondiente los datos de identificación de la vivienda y de su titular, que se dispone de la cédula de habitabilidad, y además que se cumplen los requisitos establecidos por la normativa vigente, con el compromiso de mantener su cumplimiento durante la vigencia del ejercicio de la actividad, se le van añadiendo poco a poco más limitaciones.

Solamente por poner de manifiesto algunas de las intervenciones, nos vamos a referir a tres de las técnicas de intervención que se han aplicado en la ciudad de Barcelona. La primera es la suspensión de las comunicaciones o declaraciones responsables

de apertura de alojamientos turísticos. En Barcelona, en 2014, fueron suspendidas las “licencias de alojamientos turísticas”, para poder establecer un nuevo modelo, dada la “turistificación” que sufre la ciudad. Este modelo supone que durante casi cuatro años en Barcelona se congelaron este tipo de alojamientos. Otros ayuntamientos le han seguido en este planteamiento, tanto en Cataluña como en otras partes del Estado español. El Ayuntamiento de Barcelona, con la aprobación del Plan Especial Urbanístico de Alojamiento Turístico de Barcelona (BOP de 6 de marzo de 2017), divide la ciudad en cuatro zonas: la Zona 1, en la que no se conceden nuevas licencias; la Zona 2, donde se mantiene el número de licencias turísticas; la Zona 3, donde se conceden nuevas licencias de pisos turísticos; y la Zona 4, cuyos distritos se prevé que tengan su propia regulación, ya que se caracterizan por ser unas áreas que se encuentran inmersas en plena transformación urbanística.



Una segunda medida de intervención es la actividad realizada por los municipios de control. Las inspecciones y controles que se están realizando en las viviendas turísticas y en el ejercicio de su actividad se han incrementado exponencialmente, y se han puesto

medios materiales y personales a disposición de este control. De nuevo en una ciudad como Barcelona se ha realizado una casi persecución a los pisos ilegales, con múltiples acciones. Los inspectores vigilan y comprueban que los anuncios en las plataformas

---

corresponden a pisos que previamente realizaron la comunicación de inicio de actividades y que constan inscritos en el registro de turismo de Cataluña.

Por último, en las diferentes leyes que regulan el alquiler de viviendas turísticas se establecen las infracciones y sanciones por incumplimiento de la normativa establecida al respecto. Las sanciones, en algunos casos, son realmente desproporcionadas, ya que no guardan una relación de proporcionalidad con la infracción sucedida. La sanción por no haber presentado la comunicación o la declaración responsable de inicio de actividad de la vivienda turística, en algunos ordenamientos en que se trata de una infracción muy grave, va de 30 000 a 600 000 euros. En cambio, en otros ordenamientos, la misma infracción se considera una falta grave, y la sanción va de 901 a 9000 euros. Además, se regulan otro tipo de sanciones que son del todo desproporcionadas.

En esta dispersión y este desbarajuste normativo, se está planteando sustituir la actual comu-

nicación o declaración responsable de inicio de la actividad por una licencia previa. Este planteamiento supone que la Administración podrá gestionar de forma activa y desde el inicio las viviendas turísticas. También las Administraciones autonómicas y, sobre todo, las locales se están planteando el modelo turístico que quieren para sus ciudades.

Lo importante realmente es que la “turistificación” a la que está sometido nuestro país se adapte al modelo que se haya diseñado y responda a un turismo sostenible; y, sobre todo, sostenible con los ciudadanos que viven en las ciudades. Un país con más de 82 millones de turistas debe ser un país que planifique, organice y responda a la demanda turística de una forma adecuada. La dispersión normativa, la diferenciación, los cambios constantes de modelo, entre otros, no ayudan especialmente a tener un buen modelo, y sobre todo un modelo que responda a las novedades que se van planteando en un turismo cambiante. •

“

**En Barcelona, en 2014, fueron suspendidas las “licencias de alojamientos turísticas”, para poder establecer un nuevo modelo, dada la “turistificación” que sufre la ciudad**

## Novedades

### JURÍDICAS

**Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas (BOE núm. 142, de 12 de junio de 2018)**

**Ley 4/2018, de 11 de junio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (BOE núm. 142, de 12 de junio de 2018)**

**Ley 3/2018, de 28 de mayo, de creación del Consejo de la Mujer (BOC núm. 109, de 5 de junio de 2018)**

**Ley 3/2018, de 29 de mayo, del tercer sector de acción social (BOIB núm. 67, de 31 de mayo de 2018)**

**Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se corrigen errores en la de 5 de junio de 2018, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE núm. 140, de 9 de junio de 2018)**

---

**Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 51/2018, de 10 de mayo de 2018.**

**Cuestión de constitucionalidad 4952-2017**

Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas. Principios de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales, de confianza legítima y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos: constitucionalidad del precepto legal que establece los requisitos necesarios para entender subsistente el derecho a la ayuda estatal otorgada al amparo de un plan de vivienda ya finalizado.

**Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 56/2018, de 24 de mayo de 2018.**

**Cuestión de constitucionalidad 5051-2017**

Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas. Principios de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales, de confianza legítima y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos: STC 51/2018 (constitucionalidad del precepto legal que establece los requisitos necesarios para entender subsistente el derecho a la ayuda estatal otorgada al amparo de un plan de vivienda ya finalizado).

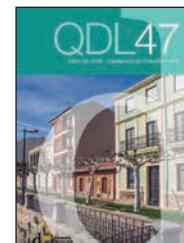


### Cuadernos de Derecho Local (QDL), núm. 47

Junio de 2018

Fundación Democracia y Gobierno Local

Este número de la revista contiene estudios sobre temas diversos: el planteamiento de la cuestión prejudicial por los órganos económico-administrativos municipales; la ampliación del plazo máximo para resolver (Ley 39/2015); y la cuestión de confianza y la moción de censura. Asimismo, comprende varias ponencias sobre turismo sostenible y retos medioambientales.



### Diputaciones provinciales. Historia, actualidad, futuro

Madrid, 2018

Fundación Democracia y Gobierno Local

Coordinadores: Enrique Orduña Prada y Antoni Jordà Fernández

Esta obra colectiva es resultado de las jornadas celebradas en la Diputación de Segovia, entre los días 20 y 21 de abril de 2017. Durante esos días, destacados juristas, profesores e historiadores del derecho profundizaron sobre el origen, evolución y necesidad de esta forma de gobierno intermedio.



### Protección de datos y Administración local. Guías sectoriales AEPD

2018

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

En esta Guía se analizan los aspectos más relevantes del RGPD en relación con los tratamientos de datos de la Administración local. La Guía se completa, además, con un catálogo de preguntas frecuentes relativas a estos tratamientos, adaptadas al RGPD.



### Gestión cooperativa en el ámbito local

Valencia, 2018

Editorial Tirant Lo Blanch

Coordinadores: Ángel Fornieles Gil y Lorenzo Mellado Ruiz

Economía colaborativa, transporte colaborativo, gestión compartida de servicios, etc. La corresponsabilización y la gestión conjunta son, en la actualidad, uno de los nuevos paradigmas de interrelación entre el Estado y la sociedad. Este libro trata, precisamente, sobre la organización y actuación colaborativa o conjunta en el ámbito específico –y objeto de profundas reformas en los últimos años– de la Administración local.



## Novedades



### AGENDA

**Huesca, 11 de julio de 2018**

#### **Jornada sobre Despoblación Rural**

En esta jornada, dirigida principalmente a los funcionarios de la Administración local, se abordarán, entre otros, el tema de la reforma del marco normativo de los pequeños municipios, y las políticas estatal, autonómica y local contra la despoblación.

**Organizan:** Diputación de Huesca y Fundación Democracia y Gobierno Local.

**Más información:** <https://gobiernolocal.org/jornada-sobre-despoblacion-rural-huesca-11-de-julio-de-2018/>.

---

**Formación virtual, del 25 de septiembre al 22 de octubre de 2018**

#### **Transparencia y protección de datos personales en las Administraciones locales (II edición)**

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, supuso un gran avance en el acceso a la información por el conjunto de la sociedad, desde el punto de vista de la publicidad tanto activa como pasiva. Pero la aplicación práctica de este derecho puso de manifiesto la existencia de un conflicto con otro derecho, el derecho a la protección de datos personales, que se ha visto afectado por el nuevo escenario normativo derivado del Reglamento Europeo de Protección de Datos. Como consecuencia de ello surgen numerosas y frecuentes dudas aplicativas en el día a día de la gestión pública. Mediante esta acción formativa se aborda de un modo integral la conexión positiva y negativa en el ejercicio de ambos derechos, con la aplicación de límites y resultados.

**Organiza:** Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

**Más información:** <https://www.cemci.org/actividades/curso-transparencia-y-proteccion-de-datos-personales-en-las-administraciones-locales-ii-edicion-4212>.

---

**Toledo, 24, 25 y 26 de octubre de 2018**

#### **Congreso NovaGob 2018**

El Congreso NovaGob apuesta por los valores, la tecnología y las personas para aprovechar todo el potencial de las organizaciones públicas. Es el resultado de una acción colaborativa en el diseño de su programa –con las aportaciones de la comunidad a través de la sede virtual–. Es el motor del debate sobre los retos del presente y futuro de la Administración pública. Y es a su vez el escaparate para visibilizar el impacto de la innovación y de sus protagonistas, acogiendo la ceremonia de entrega de los Premios NovaGob Excelencia.

**Organizan:** Universidad de La Laguna, Fundación General de la Universidad de La Laguna, FEMP y NovaGob.

**Más información:** <https://www.congresonovagob.com/>.



<http://www2.unwto.org>

### Organización Mundial del Turismo

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. La OMT, como principal organización internacional en el ámbito turístico, aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, y ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas.

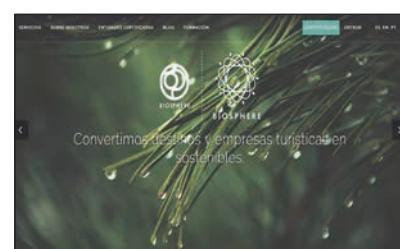
La OMT defiende la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo a fin de maximizar la contribución socioeconómica del sector, minimizando a la vez sus posibles impactos negativos, y se ha comprometido a promover el turismo como instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), encaminados a reducir la pobreza y a fomentar el desarrollo sostenible en todo el mundo.



<https://www.biospheretourism.com/es>

### Biosphere Responsible Tourism BRT

Biosphere Responsable Tourism es la marca que reconoce a las certificaciones que cumplen con los requisitos del Sistema de Turismo Responsable que otorga el Instituto de Turismo Responsable (RTI), organización internacional que promueve, desde hace más de 20 años, el turismo responsable a nivel internacional, ayudando a todos los actores implicados en el sector turístico a desarrollar una nueva forma de viajar y de conocer nuestro planeta.



<https://ajuntament.barcelona.cat/turisme/es/presentacion>

### Barcelona, un referente de turismo sostenible

Con el objetivo de que los ciudadanos y visitantes disfruten de la ciudad de una manera equilibrada y respetuosa con el entorno, Barcelona promueve un turismo basado en la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural. Por este motivo, Barcelona se quiere consolidar como un destino turístico sostenible, con una gestión responsable y una estrategia transversal que garantice un desarrollo perdurable en el futuro. En 2011 Barcelona se acreditó como primera ciudad del mundo con la certificación Biosphere de destino turístico responsable, de acuerdo con los criterios del Global Sustainable Tourism Council.



<http://www.rediniciativasurbanas.es/>

### Red de Iniciativas Urbanas

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones que se definen a nivel europeo, configurándose como una herramienta de coordinación que sirva para enmarcar los proyectos de desarrollo urbano cofinanciados en el periodo de programación 2014-2020 y en el marco de grupos de trabajo con participación de comunidades autónomas y entidades locales.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.





d   
Fundación  
Democracia  
y Gobierno Local

